

RELEVAMIENTO ANUAL / 2014

EDUCACIÓN COMÚN

MODALIDADES

ARTÍSTICA / RURAL / CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD /
INTERCULTURAL BILINGÜE / TÉCNICO PROFESIONAL

**INICIAL
PRIMARIO
SECUNDARIO / MEDIO / POLIMODAL**

MATRÍCULA Y CARGOS

con
EGB



Ministerio de
Educación

Presidencia de la Nación

Buenos Aires

(0221) 4836721 y 0800-222-2338
die.relevamientos@gmail.com

**Gob. Autónomo
Ciudad de Buenos Aires**

(011) 4339-1718 / 4339-1720
ayuda.estadisticaedu@bue.edu.ar

Catamarca

(0383) 4437728 - (0383) 4448925
cuadernillosra@catamarca.edu.ar

Córdoba

(0351) 4462400 int.1009
dpie.me@cba.gov.ar

Corrientes

(0379) 4424264
dpto.estadisticas@mec.gob.ar

Chaco

(0362) 4453176
relevamientocargareg8@gmail.com
estadisticaseducativa2011@gmail.com

Chubut

(0280) 4485264
estadisticachubut@gmail.com

Entre Ríos

(0343) 4209312
eriosestadistica@hotmail.com
relevamientoanual@gmail.com

Formosa

(0370) 4436426
raformosa@gmail.com

Jujuy

(0388) 4310398
spe.carga.informacion@gmail.com

La Pampa

(02954) 437669 / 453444 / 445 int.106
die@mce.lapampa.gov.ar

La Rioja

(0380) 4453744
unidadestadistica-larioja@hotmail.com

Mendoza

(0261) 4230562
dge-estadisticas@mendoza.gov.ar

Misiones

(0376) 4444519
estadisticamisiones@gmail.com

Neuquén

(0299) 4424153
estadisticaseducativasnqn@yahoo.com.ar

Río Negro

(02920) 421558 int.159 / 422431
estadisticas@educacion.rionegro.gov.ar

Salta

(0387) 4361162 / 4324355
estadistica@edusalta.gov.ar

San Juan

(0264) 4305726
unidadestadistica@sanjuan.edu.ar

San Luis

(0266) 4452000 int. 3275
dataeducacion@sanluis.gov.ar
estadisticaseducativas@gmail.com

Santa Cruz

(02966) 437815 - 426744 int.7217
(02966)15-505297
centrocpe@yahoo.es

Santa Fe

(0342) 4571980 / 4506829
int.2270/2269/2218/2268
destad_educ@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

(0385) 4240723
estadisticassantiago@gmail.com

Tucumán

(0381) 4221467
parte_basica@yahoo.com

Tierra del Fuego

(02901) 431128 / 430110
tdf_uee@yahoo.com.ar



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos principales de su establecimiento correspondiente al actual ciclo lectivo, los cargos docentes y horas cátedra, la trayectoria de los alumnos en el ciclo lectivo anterior, entre otros datos. La información que se solicita ha sido acordada con los representantes de todas las jurisdicciones en el marco de la Ley de Educación Nacional y es el **insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del Estado Nacional y los Estados provinciales.**

Recuerde que su respuesta a tiempo es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad que se utilizan para la toma de decisiones de gobierno y contribuye a la construcción del dato para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos deben informarse a la unidad de estadística educativa de su jurisdicción **a partir del 5 de mayo**, siguiendo los circuitos de comunicación y los calendarios establecidos por cada jurisdicción. A partir del año 2011 se implementó a nivel nacional un sistema web que permite que cada establecimiento pueda realizar directamente la carga de su información, consultarla cada vez que la precise y acortar los tiempos de relevamiento. Esta nueva dinámica de carga en línea también ofrece al establecimiento controles de consistencia de los datos que va cargando generando mayor calidad y mejorando los tiempos del relevamiento. Si su establecimiento actualmente ya está alcanzado por este nuevo sistema, deberá ingresar a la página web informada por su jurisdicción y, a través de su usuario y contraseña, realizar la carga del cuadernillo y por último imprimir la declaración jurada que se emite automáticamente.

Agradecemos su aporte y quedamos a disposición para las consultas que considere realizar.

RA2014

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artísticas, Técnico Profesional, Rural, Contextos de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística vocacional, con finalidad propedéutica y para la industria cultural (Resolución CFE Nro. 111/10).
Amarillo:	para los servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación.

La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal de su establecimiento, según su situación al 30 de abril de 2014, con las siguientes excepciones: las edades de los alumnos se refieren a las que tendrán al 30 de junio de 2014 o 31 de diciembre de 2013 dependiendo del período de funcionamiento de su establecimiento; la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran estas excepciones.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Desagregue los cargos y horas cátedra según cada oferta, evitando duplicaciones.

Para cada fila o renglón debe consignar:

Sala:	Código	
Lactantes	10	Jardín Maternal
Deambuladores	20	
Sala de 2 años	30	
Sala de 3 años	3	Jardín Infantes
Sala de 4 años	4	
Sala de 5 años	5	

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida: (Tarde extendida) Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno doble extendido (sólo para jardín maternal) Es el turno que abarca más de 8 horas reloj. En este caso los alumnos pueden asistir a toda la jornada o parte de la misma. Por tal motivo, la conformación de la sección no es fija a lo largo del día.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE
Doble Extendido	DE

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. Pueden estar cursando la misma ó diferentes salas.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Múltiple	M

1.1. ALUMNOS MATRICULADOS EN JARDÍN DE INFANTES/MATERNAL.

[illegible]

1.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Secciones Múltiples	Total
Exclusivas de Jardín de Infantes	
De Jardín de Infantes y Jardín Maternal	
Exclusivas de Jardín Maternal	

Salas de Lactancia, Deambuladores y Sala de 2 años se consignan en Jardín Maternal, Salas de 3, 4 y 5 se consignan en Jardín de Infantes.

Declare la cantidad de secciones integradas exclusivamente por alumnos de Jardín de infantes/Maternal que fueron consignadas en el cuadro anterior.

Las integradas por alumnos de Inicial y Primario deben declararse en el cuadro 2.2 de Nivel Primario.

Las integradas por alumnos de Inicial, Primario y Secundario deben declararse en el cuadro 3.2 de Nivel Secundario.

[illegible]

Sección independiente: las actividades de enseñanza corresponden a una sola sala. **Por cada sección independiente de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal complete un renglón del cuadro.**

Sección Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a varias salas (es decir implica contenidos diferenciados). **Complete un renglón por cada una de las salas de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal que integran la sección,** manteniendo en todos ellos el mismo nombre.

1.3. ALUMNOS DE SALA DE 5 AÑOS QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 4 AÑOS.

Cantidad de Alumnos	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 4 años		

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los extranjeros nacidos en el exterior según su lugar de nacimiento.

	País / Continente												
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes													
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal													

Alumnos con algún tipo de discapacidad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 1.1. que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 1.5.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 1.1. que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 1.6.
Corresponde consignar por ejemplo: aquéllos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 1.1. que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito Rural, completar el cuadro 1.7.

1.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

Salas de Lactancia, Deambuladores y Sala de 2 años se consignan en Jardín Maternal, Salas de 3, 4 y 5 se consignan en Jardín de Infantes.

1.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Salas de Lactancia, Deambuladores y Sala de 2 años se consignan en Jardín Maternal, Salas de 3, 4 y 5 se consignan en Jardín de Infantes.

	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del Sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes			
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal			

1.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

1.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

1.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

Alumnos de población Indígena y/o hablantes de Lenguas Indígenas:

si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena, completar el cuadro 1.8.

1.9. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos
Jardín de Infantes				
Jardín Maternal				

Jornada Extendida/ Completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. En duración se debe consignar las horas comprendidas entre el inicio y el final de la jornada. No consignar fracción de hora.

1.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes							
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal							

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua extranjera, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

1. 11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA JURISDICCIÓN / PROVINCIA / PAÍS LÍMITROFE.

	Jurisdicción / Provincia	País limítrofe
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

Alumnos con domicilio en otra

Jurisdicción / Provincia / País limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a su escuela y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

1.12. CARGOS DOCENTES.

En los Cuadros 1.12. a 1.18. consigne los cargos correspondientes a Jardín de Infantes, sean o no compartidos con Jardín Maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino/provisorio: es cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Pertenecen a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

* **Maestro/Profesor de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar docente de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Director								
Regente								
Director maestro con clase anexa								
Director maestro (personal único)								
Vicedirector / Subregente								
Auxiliar de Dirección								
Coordinador de Nivel								
Secretario								
Prosecretario								
Auxiliar de Secretaría								
Maestro / Profesor Itinerante								
Maestro de Ciclo / Sala								
Maestro de Música								
Maestro / Profesor de Expresión Corporal								
Maestro de Educación Física								
Maestro de Lengua Extranjera								
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *								
Maestro de Plástica / Actividades Prácticas								
Maestro auxiliar de sala								
Auxiliar docente de Lengua y/o Cultura Indígena *								
Preceptor / Celador								
Maestro de Informática								
Bibliotecario								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Otros cargos docentes								

1.13. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

1.14. HORAS CÁTEDRA.

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Cantidad total de horas cátedra semanales								
Horas cátedra semanales de Maestros / Profesores itinerantes								

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquéllos que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

1.15. HORAS CÁTEDRA SEMANALES ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra semanales atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.16. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Horas cátedra de Maestro/Profesor itinerantes: forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

1.17. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)			Total	Varones
Total docentes en actividad				
1	Docentes en actividad sólo por cargo			
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra			
3	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra			
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos		
		Docentes en otras funciones		
Docentes en tareas pasivas				
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)				

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

1.18. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Nivel		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Maestro de Ciclo / Sala		
Maestro de Música		
Maestro / Profesor de Expresión Corporal		
Maestro de Educación Física		
Maestro de Lengua Extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro de Plástica/ Actividades Prácticas		
Maestro auxiliar de sala		
Auxiliar docente de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro Integrador		
Preceptor/ Celador		
Maestro de Informática		
Bibliotecario		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Otras funciones docentes		

Designaciones exclusivas de jardín maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.19. CARGOS DOCENTES.

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.24 las designaciones exclusivas para Jardín Maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consígnalos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Director								
Regente								
Director maestro con clase anexa								
Vicedirector / Subregente								
Auxiliar de Dirección								
Coordinador de Nivel								
Secretario								
Prosecretario								
Auxiliar de Secretaría								
Maestro de Ciclo / Sala								
Maestro de Materias Especiales								
Maestro Auxiliar de Sala								
Preceptor / Celador								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Otros cargos docentes								

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino/provisorio: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquéllos que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

1.20. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

1.21. HORAS CÁTEDRA.

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.24 las designaciones exclusivas para Jardín Maternal. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consígnalos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad. Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares..

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Horas cátedra de docentes itinerantes: para la atención de alumnos del ámbito rural. Consigne la cantidad de horas cátedra semanales que los Maestros/Profesores atienden en su establecimiento.

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Cantidad total de horas cátedra semanales								

1.22. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

Designaciones exclusivas de jardín maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.23. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.24 las designaciones exclusivas para Jardín Maternal.

1.24. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)				Total	Varones
Total docentes en actividad					
1	→ Docentes en actividad sólo por cargo				
2	→ Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra				
3	→ Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra				
4	→ Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "alumnos total".

Declare en el total de alumnos cuántos se encuentran con promoción asistida/acompañada.

[illegible]

Nivel:	Código
Primario de 6 años de duración	Q
Primario de 7 años de duración	P
EGB	E

Grado o año: Consigne con la letra **A** si el grado es de aprestamiento.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida/Tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana /tarde y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Nombre de la sección: nombre o número.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Independiente de recuperación	IR
Múltiple	M
Múltiple de recuperación	MR

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Independiente de recuperación: conjunto de alumnos que cursan un mismo grado/año de estudio durante todo el año escolar y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y la misma modalidad.

Múltiple de recuperación: conjunto de alumnos que cursan diferentes grado/año de estudio durante todo el año escolar y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.

Repitientes: alumnos de éste u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado/año de estudio o la misma materia.

Promoción asistida o acompañada: Declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2013 como promovidos con acompañamiento o asistencia docente al ciclo escolar 2014.

Recuerde que esta estrategia se implementa a partir del segundo año de estudio y es un proceso mediante el cual se da continuidad a la trayectoria educativa de los alumnos con el objeto de garantizar su itinerario escolar desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de "asistencia o acompañamiento" (P.A). Esto requiere de una propuesta pedagógica de seguimiento individual de los aprendizajes que permita garantizar los logros previstos de la etapa anterior y la etapa que actualmente transita.

Recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "alumnos total".

[illegible]

Declare en el total de alumnos cuántos se encuentran con promoción asistida/acompañada.

[illegible]

Nivel:	Código
Primario de 6 años de duración	Q
Primario de 7 años de duración	P
EGB	E

Grado o año: Consigne con la letra **A** si el grado es de aprestamiento.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida/Tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana /tarde y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Nombre de la sección: nombre o número.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Independiente de recuperación	IR
Múltiple	M
Múltiple de recuperación	MR

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Independiente de recuperación: conjunto de alumnos que cursan un mismo grado/año de estudio durante todo el año escolar y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y la misma modalidad.

Múltiple de recuperación: conjunto de alumnos que cursan diferentes grado/año de estudio durante todo el año escolar y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje requieren una enseñanza personalizada.

Repitientes: alumnos de éste u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado/año de estudio o la misma materia.

Promoción asistida o acompañada: Declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2013 como promovidos con acompañamiento o asistencia docente al ciclo escolar 2014.

Recuerde que esta estrategia se implementa a partir del segundo año de estudio y es un proceso mediante el cual se da continuidad a la trayectoria educativa de los alumnos con el objeto de garantizar su itinerario escolar desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de "asistencia o acompañamiento" (P.A). Esto requiere de una propuesta pedagógica de seguimiento individual de los aprendizajes que permita garantizar los logros previstos de la etapa anterior y la etapa que actualmente transita.

Secciones múltiples: las actividades de enseñanza corresponden a varios grados o años. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o años de Primario/EGB e Inicial.

Las secciones múltiples a las que asisten alumnos de Inicial/Primario/EGB y Secundaria/Polimodal deberán consignarse en el cuadro 3.2.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los extranjeros nacidos en el exterior según su lugar de nacimiento.

	País / Continente												
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Primario 6 años / EGB1 y 2													
Primario 7 años													
EGB 3													

Alumnos con algún tipo de discapacidad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 2.1. que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 2.5.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 2.1. que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 2.6.
Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

2.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Integradas por alumnos de:	Cantidad de secciones múltiples
Primario/EGB exclusivamente	
Primario/EGB e Inicial	

2.3. ALUMNOS DE 1º GRADO/AÑO QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 5 AÑOS.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 5 años		

2.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

2.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del Sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Primario 6 años /EGB1 y 2			
Primario 7 años			
EGB 3			

2.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Primario 6 años /EGB1 y 2		
Primario 7 años		
EGB 3		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

2.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Primario 6 años /EGB1 y 2		
Primario 7 años		
EGB 3		

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito Rural, completar el cuadro 2.7. Corresponde consignar por ejemplo: matrícula del programa PROMER.

2.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

Nivel	Total	Varones
Primario 6 años /EGB1 y 2		
Primario 7 años		
EGB 3		

Alumnos de población Indígena y/o hablantes de Lenguas Indígenas: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena, completar el cuadro 2.8.

2.9. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos
Primario 6 años /EGB1 y 2				
Primario 7 años				
EGB 3				

Jornada Extendida/ Completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. En duración debe consignar las horas comprendidas entre el inicio y el final de la jornada. No consignar fracción de hora.

2.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Primario 6 años /EGB1 y 2							
Primario 7 años							
EGB 3							

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

2.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA JURISDICCIÓN / PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Jurisdicción / Provincia	País limítrofe
Primario 6 años /EGB1 y 2		
Primario 7 años		
EGB 3		

Alumnos con domicilio en otra Jurisdicción / Provincia / País limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a su escuela y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

2.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2013.
CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2013.

Para las columnas "Total": Matrícula al 30/4/13 + Entrados (desde el 30/4/13). - Salidos con pase - Salidos sin pase = Matrícula al último día de clase.
Idem para columnas "Varones".

Nivel	Grado o año	Matricúla al 30/4/13 (según cuadernillo 2013)		Entrados (después del 30/4/13 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/13 hasta el último día de clase)				(1)+(2)+(3) Matricúla al último día de clase		
		(a)		(b)		(c) Con Pase		(d) Sin Pase		(a)+(b)-(c)-(d)		
		Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	
	1º											
	2º											
	3º											
	4º											
	5º											
	6º											
	7º											
	8º											
	9º											

Nivel:	Código
Primario de 6 años de duración	Q
Primario de 7 años de duración	P
EGB	E

Entrados: alumnos entrados con o sin pase al establecimiento, entre el 30/4/13 y el último día de clase del período escolar del año 2013.

Salidos: alumnos salidos con o sin pase del establecimiento, entre el 30 de abril de 2013 y el último día de clase del período escolar del año 2013.

La suma de las columnas "Total" debe ser igual al total de la Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

[illegible]

Promovidos: Alumnos que habiendo cursado hasta el último día de clase y cumplido los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año, quedan habilitados para inscribirse en el grado/año inmediato superior. Con excepción del último año donde los promovidos son aquellos que no adeudan ninguna materia, es decir los egresados.

No Promovidos : alumnos que habiendo cursado hasta el último día de clase no cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año, por lo tanto no pueden cursar el un grado/año inmediato superior, ni ser considerados egresados.

Egresados: alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un **nivel completo** de enseñanza. Es decir, que **no adeudan** ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. **Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.**

2.13. CARGOS DOCENTES.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Planta funcional: es el conjunto de cargos y horas cátedra asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso.

El cargo estará **cubierto** o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino/provisorio: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Pertenecce a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

* **Maestro/Profesor de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborígen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar Docente de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborígen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Director								
Regente								
Director maestro con clase anexa								
Director maestro (personal único)								
Vicedirector / Subregente								
Auxiliar de Dirección								
Coordinador de Ciclo								
Secretario								
Prosecretario								
Auxiliar de Secretaría								
Maestro de Grado / Año								
Maestro de Área								
Maestro / Profesor Itinerante								
Maestro Especial de Música								
Maestro Especial de Educación Física								
Maestro Especial de Plástica								
Maestro Especial de Actividades Prácticas								
Maestro / Profesor de Danzas								
Maestro de Lengua Extranjera								
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *								
Maestro de Tecnología								
Maestro de Informática								
Maestro Recuperador								
Maestro/Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida/acompañada								
Maestro Auxiliar de Grado/Año								
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *								
Maestro Celador								
Maestro Integrador								
Asistente Social								

Cargos (Continuación)	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Bibliotecario								
Asistentes/Auxiliares								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias								
Maestro Tutor / Orientador								
Otros cargos docentes								

2.14. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

2.15. HORAS CÁTEDRA.

Se deben consignar todos las horas cátedra semanales, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliar y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Cantidad total de horas cátedra semanales								
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes								

2.16. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

2.17. NO CORRESPONDE.

2.18. NO CORRESPONDE.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquellos que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Pertenecen a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Horas cátedra de Maestro/ Profesor itinerante: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

2.19. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

2.20. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

T= (1 + 2 + 3 + 4)			Total	Varones
Total docentes en actividad				
1	Docentes en actividad sólo por cargo			
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra			
3	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra			
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos		
		Docentes en otras funciones		
Docentes en tareas pasivas				
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional y afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)				

2.21. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Ciclo		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Maestro de Grado / Año		

(Continuación) Cuadro 2.21. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro de Área		
Maestro de Música		
Maestro de Educación Física		
Maestro de Plástica		
Maestro de Actividades Prácticas		
Maestro /Profesor de Danzas		
Maestro de Lengua Extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro de Tecnología		
Maestro de Informática		
Maestro / Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida/acompañada		
Maestro Recuperador		
Maestro auxiliar de grado/año		
Auxiliar docente de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro Integrador		
Maestro tutor / Orientador		
Bibliotecario		
Asistentes / Auxiliares		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Tutor / Coordinador de Curso		
Maestro Celador		
Asistente Social		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF.

En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos de dirección y apoyo: consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados, consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados.

Cargos docentes y horas cátedra cubiertos : son los que dispone un establecimiento por planta funcional para los cuales se ha nombrado personal docente.

Cargos docentes y horas cátedra sin cubrir : son los que dispone un establecimiento para los cuales no existe personal docente nombrado.

Cargos docentes y horas cátedra atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes y horas cátedra atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Cargos docentes y horas cátedra Interino/provisorio: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

2.22. CARGOS DE DIRECCIÓN Y APOYO.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Cargos Dirección y Apoyo Exclusivo EGB 3	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Director de 3º Ciclo								
Director de 3º Ciclo con clase Anexa								
Vicedirector de 3º Ciclo								
Auxiliar de Dirección								
Coordinador de 3º Ciclo								
Preceptor/Auxiliar Docente								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias								
Tutor / Coordinador de Curso								
Otros cargos docentes								

2.23. CARGOS DE DIRECCIÓN Y APOYO ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

Designaciones exclusivas de EGB 3 . Nivel PRIMARIO . Cargos

2.24. CARGOS FRENTE A ALUMNOS POR AÑO DE ESTUDIO.

Completar de acuerdo a las designaciones del establecimiento.

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Cargos Frente a Alumnos Exclusivo EGB 3	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Séptimo año exclusivo								
Octavo año exclusivo								
Noveno año exclusivo								
No exclusivos de un año de estudio								
Cargos de Maestros / Profesores itinerantes								

Cargos y Horas frente a alumnos:

complete según el tipo de designación con que cuenta el establecimiento para EGB3: Cargos, Horas Cátedra, asignados exclusivamente al personal docente frente a alumnos.

Si existen Cargos u Horas Cátedra para la atención de secciones múltiples exclusivas de EGB3, deben declararse en "NO EXCLUSIVOS DE UN AÑO DE ESTUDIO". Si existen Cargos u Horas Cátedra para la atención de secciones múltiples, integradas por alumnos de EGB3 y de EGB1 y 2, consigne los Cargos u Horas Cátedra compartidos en los cuadros 2.13 y 2.15 y aquellos dedicados solamente para la atención de los alumnos de EGB3 en los cuadros 2.22, 2.24 y 2.26 según corresponda.

Cargos/Horas cátedra de Maestro/Profesor itinerante: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

2.25. CARGOS FRENTE A ALUMNOS ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

Cargos, Horas Cátedra atendidos por

suplentes: los que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza transitoriamente a un titular o interino.

2.26. HORAS CÁTEDRA FRENTE A ALUMNOS POR AÑO DE ESTUDIO.

Horas Cátedra Frente a Alumnos Exclusivo EGB 3	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Séptimo año exclusivo								
Octavo año exclusivo								
Noveno año exclusivo								
No exclusivas de un año de estudio								
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes								

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Horas cátedra no destinadas al dictado de clases : son las destinadas a proyectos institucionales u otras actividades no dedicadas al dictado de clases.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Cargos, Horas Cátedra atendidos por suplentes: los que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza transitoriamente a un titular o interino.

Horas cátedra de Maestro/ Profesor itinerante: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

2.27. HORAS CÁTEDRA NO DESTINADAS AL DICTADO DE CLASES .

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.
Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Horas Cátedra No destinadas al dictado de clases Exclusivo EGB 3	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerante
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Total de horas Cátedra								
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes								

2.28. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

2.29. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

2.30. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)			Total	Varones
Total docentes en actividad				
1	Docentes en actividad sólo por cargo			
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra			
3	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra			
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos		
		Docentes en otras funciones		
Docentes en tareas pasivas				
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)				

**2.31. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN
CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES.**

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director de 3° Ciclo		
Director de 3° Ciclo con clase Anexa		
Director Maestro (Personal único)		
Vicedirector de 3° Ciclo		
Auxiliar de dirección		
Coordinador de 3° Ciclo		
Secretario		
Prosecretario / Asistente Administrativo		
Maestro de Grado / Año		
Maestro / Profesor de Educación Física		
Maestro / Profesor de Educación Artística		
Maestro / Profesor de Lengua Extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro / Profesor de Tecnología		
Maestro / Profesor de Informática		
Maestro / Profesor de Ciencias Naturales		
Maestro / Profesor de Ciencias Sociales		
Maestro / Profesor de Formación Ética y Ciudadana		
Maestro / Profesor de Lengua		
Maestro / Profesor de Matemática		
Tutor / Coordinador de Curso		
Maestro Recuperador		
Maestro Auxiliar de grado / año		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena		
Maestro Integrador		
Bibliotecario / Asistente de Medios		
Asesor / Asistente Pedagógico		
Preceptor		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

3.A. PLANES.

Sólo consignar ciclo básico si es la única oferta del nivel de este establecimiento.

Nro. de Orden del Plan de Estudio	Denominación del Plan de Estudio /Título de Nivel Secundario/Medio/Polimodal
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

Nro. de Orden de Plan de Estudios: conserve el Número de orden para la información requerida en los Cuadros 3B, 3.1, 3.12 y 3.13.

Planes y títulos: consignar todos los planes que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas.

Nivel	Código
Secundario / Medio	S
Polimodal	P

Certificación requerida para el ingreso: codificar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Código
Primario 6 años aprobado	1
Primario 7 años aprobado	2
EGB	3

Examen de ingreso: indicar si es requisito la aprobación de examen de ingreso.

Examen de Ingreso:	Código
Sí	S
No	N

Edad mínima para el Ingreso : consignar sólo si es requisito de ingreso.

Articulación con otras titulaciones	Código
Sí, en este establecimiento	1
Sí, en otro establecimiento	2
No articula	3

Modalidad de dictado: indicar si es presencial (P) o a distancia (D). Esta última incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

Modalidad de dictado:	Código
Presencial	P
Distancia	D

En aquellos establecimientos que convivan más de un plan de estudio, deberán consignar la información para cada uno de ellos . Por ejemplo, los secundarios de arte que este año implementan el nuevo plan de estudio, deberán consignar en una fila por el plan anterior y en otra fila los correspondientes al plan nuevo de la secundaria de arte.

Consignar los Planes vigentes. Para cada Plan consignar sólo la última norma.

[illegible]

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Pedagogía	83

Norma legal de aprobación del plan vigente: en caso de existir varias normas legales que modifican a un mismo plan de estudio, consignar sólo la última norma.

Tipo: indicar el tipo de norma que pone en vigencia el plan de estudio de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo:	Código
Decreto Provincial	1
Resolución Ministerial	2
Decreto Nacional	3
Otros	4
En Trámite	5

Número y año: número de la norma legal y el año de la misma.

Datos requeridos al 30 de abril

Si los alumnos del nivel secundario tienen la posibilidad de cursar de forma paralela al nivel o con posterioridad a la finalización del mismo, otro plan de estudio () consignar las características de dichos planes y la matrícula correspondiente.*

* Por ejemplo, trayectos técnicos profesionales, itinerarios formativos, trayectos artísticos, etc.

[illegible]

Norma legal de aprobación del plan vigente:
en caso de existir varias normas legales que modifican a un mismo plan de estudio, consignar sólo la última norma.

Tipo: indicar el tipo de norma que pone en vigencia el plan de estudio de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo:	Código
Decreto Provincial	1
Resolución Ministerial	2
Decreto Nacional	3
Otros	4
En Trámite	5

Número y año: número de la norma legal y el año de la misma.

No declare la matrícula del plan FinEs en los cuadros 3.1. a 3.10. La misma deberá consignarse exclusivamente en el cuadro 3.11

3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN.

[illegible]

Los datos deben completarse por división. Si cuenta con divisiones que pertenecen al Sistema Dual, los años de estudio deben denominarse de 4º a 7º. En caso de tratarse de divisiones de Ciclo Básico y/o Ciclo Básico Técnico, Artístico/Agrario, consignar 0 (cero) en el Nro. de Orden de Plan de Estudio.

Número de Orden del Plan de Estudios: consignar el número que corresponde según **Cuadro 3.A.**

Nivel:	Código
Secundario / Medio	S
Polimodal	P

Año de estudio: indicar a qué año de estudio pertenece la división.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en la que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N

Nombre de la División: indicar el nombre o número de la división.

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Multiplan	X

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y la misma orientación.

(Continuación) Cuadro 3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN

No declare la matrícula del plan FinEs en los cuadros 3.1. a 3.10. La misma deberá consignarse exclusivamente en el cuadro 3.11

3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN. (CONTINUACIÓN)

[illegible]

Los datos deben completarse por división. Si cuenta con divisiones que pertenecen al Sistema Dual, los años de estudio deben denominarse de 4° a 7°. En caso de tratarse de divisiones de Ciclo Básico y/o Ciclo Básico Técnico, Artístico/Agrario, consignar 0 (cero) en el Nro. de Orden de Plan de Estudio.

Número de Orden del Plan de Estudios: consignar el número que corresponde según **Cuadro 3.A.**

Nivel:	Código
Secundario / Medio	S
Polimodal	P

Año de estudio: indicar a qué año de estudio pertenece la división.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en la que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N

Nombre de la División: indicar el nombre o número de la división.

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Multiplan	X

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y la misma orientación.

No declare la matrícula del plan FinEs en los cuadros 3.1. a 3.10. La misma deberá consignarse exclusivamente en el cuadro 3.11

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**.
Multiplan: las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes planes de estudio**.

Alumnos con domicilio en otra Jurisdicción / Provincia / País limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a su escuela y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los extranjeros nacidos en el exterior según su lugar de nacimiento.

	País / Continente												
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos de Secundario / Medio													
Cantidad de alumnos de Polimodal													

Alumnos con algún tipo de discapacidad: si alguno de los alumnos consignados en el Cuadro 3.1. que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 3.5.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 3.1. que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 3.6.

3.2. DIVISIONES MÚLTIPLES Y MULTIPLAN.

Divisiones múltiples Integradas por alumnos de:	Cantidad de divisiones múltiples
Secundario/Polimodal exclusivamente	
Secundario/Polimodal y Primario /EGB	
Secundario/ Polimodal/ Primario/ EGB/ Inicial	

	Cantidad de Divisiones
Divisiones Multiplan	

3.3. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA JURISDICCIÓN / PROVINCIA / PAÍS LÍMITROFE.

Nivel	Jurisdicción / Provincia	País limítrofe
Secundario / Medio		
Polimodal		

3.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

3.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Secundario / Medio			
Polimodal			

3.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Secundario / Medio		
Polimodal		

Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos

3.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Secundario / Medio		
Polimodal		

3.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

Nivel	Total	Varones
Secundario / Medio		
Polimodal		

3.9. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de alumnos
Secundario / Medio				
Polimodal				

3.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Secundario / Medio							
Polimodal							

3.11. MATRÍCULA DE PLAN FINES.

Matrícula de Plan FinEs	Total	Varones
Línea deudores de materias		
Línea trayectos educativos		

No declare la matrícula del plan FinEs en los cuadros 3.1. a 3.10. La misma deberá consignarse exclusivamente en el cuadro 3.11

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 3.1. que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito Rural, completar el cuadro 3.7. Corresponde consignar por ejemplo: matrícula del programa PROMER.

Alumnos de población indígena y/o hablantes de Lenguas Indígenas: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 3.1. que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena, completar el cuadro 3.8.

Jornada Extendida/ Completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. En duración debe consignar las horas comprendidas entre el inicio y el final de la jornada. No consignar fracción de hora.

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

Línea deudores de materias: Alternativa pedagógica e institucional destinada a jóvenes entre 18 y 25 años de la educación secundaria común, educación técnica o de educación de adultos que finalizaron de cursar el nivel secundario y adeudan sólo materias del último año de estudio (Resolución 66/08 anexo 1 y 2 del CFE)

Línea trayectos educativos: Propuesta pedagógica e institucional destinada a jóvenes que han cursado y han abandonado el nivel secundario antes del terminar el último año de estudio. Los contenidos/ espacios curriculares se organizan en circuitos diferenciados o trayectos educativos en función de los conocimientos previos con los cuales los sujetos ingresan. Por ejemplo, los ingresantes que han abandonado en 1er o 3er año de estudio del nivel secundario ingresarán a trayectorias educativas diferentes debido a sus saberes previos.

3.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2013. CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2013.

[illegible]Educación Común con EGB

3.13. EGRESADOS SEGÚN TÍTULO / CERTIFICACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE NIVEL.

[illegible]

Número de Orden del Plan de Estudios: consignar el número que corresponde según Cuadro 3.A.

Título: especificar la denominación exacta del título otorgado según el plan de estudio vigente, previsto en el instrumento legal respectivo.

Egresados: alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Es decir, que no adeudan ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.

Plan FinEs: Destinado a jóvenes y adultos mayores de 18 años que han abandonado el nivel secundario o terminaron de cursar como alumnos regulares el último año de la educación secundaria (bachiller, técnica, comercial, polimodal, de adultos), y adeudan materias.

Egresados Plan FinEs: Jóvenes y adultos que obtuvieron la certificación de finalización de la educación secundaria según normativa jurisdiccional en los términos del Plan FinEs.

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6

[illegible]

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11
Ciencias Naturales	20

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70

Orientación de Nivel Secundario / Medio / Polimodal :	Código
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Pedagogía	83

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos docentes, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo Interino/provisorio: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Pertenecen a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

✱ **Maestro/Profesor de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

✱ **Auxiliar Docente de lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliar docente aborigen -ADA, Auxiliares docente indígena -ADI- u otro similar.

3.14. CARGOS DOCENTES.

Cargos

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Director/Rector								
Regente								
Vicedirector/vicerrector								
Subregente								
Otros cargos Directivos o de Jefatura								
Auxiliar de Dirección								
Coordinador de Nivel								
Coordinador de Ciclo Básico								
Coordinador de Secundario Rural								
Secretario								
Prosecretario								
Auxiliar de Secretaría								
Maestro / Profesor por Cargo								
Profesor Itinerante								
Maestro de Taller								
Maestro de Enseñanza Práctica								
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena ✱								
Bibliotecario								
Preceptor								
Preceptor residente								
Auxiliar Docente								
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena ✱								
Asesor Pedagógico								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias								
Tutor / Coordinador de Curso								
Tutor de plan FinEs								
Coordinador de TTP								
Coordinador de IF								
Coordinador de TAP								
Tutor de Secundario Rural								
Otros cargos docentes								

3.15. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

3.16. HORAS CÁTEDRA.

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos o provisorios (b)					
Destinadas al dictado de formación general								
Destinadas al dictado de prácticas profesionalizantes (Talleres/TTP/IF)								
Destinadas al dictado de especialización artística								
Destinadas a proyectos/programas institucionales								
Destinadas a otras actividades/funciones								
Horas cátedra de maestros/ Profesores Itinerantes								

3.17. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

3.18. NO CORRESPONDE.

3.19. NO CORRESPONDE.

Cargos y horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes: consignar los que al 30 de abril estén atendidas por personal que reemplaza con carácter transitorio a un titular o interino.

Horas cátedra semanales: si la planta de la escuela, además de los cargos, incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias o para otras actividades o funciones, consignar la cantidad en las categorías solicitadas.

Se deben consignar todas las horas cátedras, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Horas cátedra de Maestro/ Profesor itinerante: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

3.20. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

3.21. PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO CON DESIGNACIÓN DOCENTE.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)			Total	Varones
Total docentes en actividad				
1	→	Docentes en actividad sólo por cargo		
2	→	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
3	→	Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
4	→	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos	
			Docentes en otras funciones	
Docentes en tareas pasivas				
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)				

3.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director/Rector		
Regente		
Vicedirector / Vicerrector		
Subregente		
Otros cargos Directivos o de Jefatura		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Nivel		
Coordinador de Ciclo Básico		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Maestro de Taller		
Maestro de Enseñanza Práctica		

(Continuación) Cuadro 3.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena		
Preceptor		
Auxiliar Docente		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena		
Asesor Pedagógico		
Tutor / Coordinador de Curso		
Tutor Secundario Rural		
Tutor de plan FinES		
Bibliotecario/ Asistente de Medios		
Asesor/ Asistente Pedagógico		
Ayudante de Laboratorio		
Docente de Área de Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología		
Docente de Área de Lengua, Literatura o afines		
Docente de Área de Ciencias Exactas, Matemática, Física y Química o afines		
Docente de Área de Ciencias Naturales, Biológicas y de la Salud		
Docente de Área de Geografía, Ecología o afines		
Docente de Área de Ciencias Sociales, Historia		
Docente de Área de Ciencias Jurídico Contables		
Docente de Área de Ciencias Agrarias y Veterinarias		
Docente de Área de Tecnología y Medios de Comunicación		
Docente de Área de Informática		
Docente de Área de otras Disciplinas Técnicas (Diseño, Industria)		
Docente de Área de Religión		
Docente de Área de Idiomas Extranjeros		
Docente de Área de Educación Física, Deportes y Recreación		
Docente de Área de Disciplinas Expresivas y Artísticas		
Docente de Área de Formación Ética y Ciudadana		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Maestro Especial de tareas Agropecuarias		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

Declarar las secciones multiplan del cuadro 3.2. como secciones independientes en este cuadro (M1)

M.1. TOTAL DE ALUMNOS Y SECCIONES/DIVISIONES.

Para cada nivel del establecimiento al 30 de abril de 2014	Debe coincidir con lo declarado en:	Alumnos		Secciones / divisiones independientes	Secciones múltiples exclusivas de cada Nivel
		Total	Varones		
Nivel Inicial	Cuadro 1.1.				
Primario / EGB	Cuadro 2.1.				
Secundario / Medio / Polimodal	Cuadro 3.1.				

SECCIONES QUE CORRESPONDEN A VARIAS OFERTAS O MULTINIVEL

M.2. SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE.

Consigne la cantidad de alumnos internos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Nivel Inicial		
Primario / EGB		
Secundario / Medio / Polimodal		

M.3. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Servicio	Cantidad de Beneficiarios
Desayuno	
Almuerzo	
Refrigerio	
Merienda	
Cena	

M.4. TOTAL DE ALUMNOS CON ATENCIÓN DOMICILIARIA/HOSPITALARIA (AÑO ANTERIOR) CICLO LECTIVO 2013.

Consigne la cantidad de alumnos atendidos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Jardín Maternal		
Jardín de Infantes		
Primario de 7 años		
Primario de 6 años / EGB 1 y 2		
EGB 3		
Secundario / Medio		
Polimodal		

No colocar cruces.
La información requerida es cantidad de personas.

Total de alumnos con atención domiciliaria/hospitalaria: consignar el total de alumnos del establecimiento que recibieron atención domiciliaria/hospitalaria durante el ciclo lectivo del año anterior.

C.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR NIVEL EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDO.

[illegible]

Régimen de alternancia: estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

Idiomas que se dictan: Indique con una cruz todos los idiomas que se dictan y que pertenecen al diseño curricular en cada nivel y año

C.2. ¿POSEE EL ESTABLECIMIENTO RÉGIMEN DE ALTERNANCIA?

Sí	☐
No	☐

C.3. IDIOMAS QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO.

		Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lengua Indígena	Otro
Nivel	Año de estudio								
Jardín Maternal		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín Infantes	Sala de 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario / EGB 1 y 2	1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
EGB 3		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario / Polimodal	Ciclo Básico	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Ciclo Orientado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

C.4. MATERIAS ARTÍSTICAS CURRICULARES QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO PARA CADA NIVEL Y AÑO DE ESTUDIO.

Materias Artísticas Curriculares		Música	Artes Visuales / Plástica	Danzas	Teatro
Nivel	Año de estudio				
Nivel Inicial	Sala de 3	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐
Primario / EGB 1 y 2	1	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐
EGB 3		☐	☐	☐	☐
Secundario / Polimodal	Ciclo Básico	☐	☐	☐	☐
	Ciclo Orientado	☐	☐	☐	☐

Música: incluye instrumento, arreglador, etc.

Artes Visuales/Plástica: cerámica, pintura, grabado, diseño, escultura, etc.

Danza: folklórica, expresión corporal, contemporánea, etc.

Teatro: actuación, dirección, etc.

C.5. FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO.

Funciona en el establecimiento:	No	Sí	Cantidad de Alumnos
Un Centro de Actividades Infantiles (CAI)	☐	☐	
Un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)	☐	☐	
El Proyecto de Espacio Puente	☐	☐	

Biblioteca Escolar es el espacio educativo que actúa dentro de un establecimiento escolar y cuenta con documentos (en uno o más soportes) que están organizados de acuerdo a algún criterio. Sus recursos pueden estar disponibles para uno o más sectores determinados de la comunidad escolar (por ejemplo los alumnos y/o docentes) o para la comunidad en general.

Un establecimiento puede contar con más de una biblioteca escolar si las diferencia algún criterio, por ejemplo según el nivel de los alumnos. Así, podría existir una biblioteca de nivel inicial, una biblioteca de nivel primario y otra de nivel secundario funcionando simultáneamente en una única institución.

El espacio es de uso exclusivo si su única función corresponde a la biblioteca; esto es, no se emplea para otras actividades.

Museo histórico: Espacio que se encuentra dentro de la escuela permitiendo el rescate y puesta en valor los objetos utilizados en el pasado, en las prácticas pedagógicas de las escuelas de nuestro país.

Archivo escolar: Espacio que se encuentra dentro de la escuela y cuenta con los documentos que han sido evaluados y seleccionados en base a su valor cultural, informativo o histórico para ser resguardados en forma permanente y en óptimas condiciones de preservación. Pasando a formar parte del patrimonio histórico de la institución.

Fecha de celebración de aniversario del establecimiento/ nivel y fecha de creación

Declare en el este cuadro el año de creación del establecimiento/ nivel especificando en la norma legal el número y tipo y en celebración o festejo el día y mes.

C.6. EXISTENCIA DE BIBLIOTECA

¿En el establecimiento funciona al menos una biblioteca escolar?

Sí	☐
No	☐

C.7. ¿LA BIBLIOTECA FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO?

Biblioteca	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	☐	☐

C.8. ¿EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HAN INVERTIDO EN COMPRAR EJEMPLARES (LIBROS/ REVISTAS/MAPAS/ RECURSOS ELECTRÓNICOS, SONOROS ETC.) PARA LA CONSULTA EN LA BIBLIOTECA? (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones)

Nivel	No	Sí
Inicial	☐	☐
Primario/ EGB	☐	☐
Secundario/ Polimodal	☐	☐

C.9. ¿SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUENTA CON UN ARCHIVO ESCOLAR O MUSEO HISTÓRICO CON EL OBJETO DE RECUPERAR, RESTAURAR Y CATALOGAR LA DOCUMENTACIÓN Y OBJETOS DEL PASADO INSTITUCIONAL?

	No	Sí
Archivo escolar o museo histórico	☐	☐

C.10. CELEBRACIÓN Y CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ NIVEL

Año de creación		
Nivel	Año	Norma legal (número y tipo)
Inicial		
Primario/EGB		
Secundario/Polimodal		

Celebración	
Día	Mes

F.1. CANTIDAD DE DÍAS DE CLASE EFECTIVAMENTE DICTADOS EN EL AÑO 2013.

Nivel Inicial	Primario / EGB 1 y 2	EGB 3	Secundario/Medio	Polimodal

F.2. EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN :

Institución educativa	Sindicato	Empresa	Otros
☐	☐	☐	☐

F.3. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

Nivel	Mañana	Tarde	Vespertino / Noche	Otro
Jardín Maternal	: a :	: a :	: a :	: a :
Jardín de Infantes	: a :	: a :	: a :	: a :
Primario 7 años	: a :	: a :	: a :	: a :
Primario 6 años/ EGB 1 y 2	: a :	: a :	: a :	: a :
EGB 3	: a :	: a :	: a :	: a :
Secundario / Medio	: a :	: a :	: a :	: a :
Polimodal	: a :	: a :	: a :	: a :

F.4. TENENCIA DE COOPERADORA.

Con personería Jurídica	☐	Sin personería Jurídica	☐	No tiene	☐
-------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	--------------------------

F.5. TIENE CONVENIO CON UNIVERSIDADES, EMPRESAS, SINDICATOS, ONG, U OTROS:

F.6. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL.

Nivel	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Jardín Maternal	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de Infantes	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario 7 años	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario 6 años / EGB 1 y 2	☐	☐	☐	☐	☐	☐
EGB 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario / Medio	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Polimodal	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Días de clase: La información que se requiere corresponde al año 2013.

Se entenderá que un día de clase se ha perdido cuando no se ha completado por lo menos la mitad de las horas reloj dispuestas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

- Bases para garantizar la igualdad educativa - compromiso firmado entre el Presidente de la Nación, Ministro de Educación y Gobernadores, el 1º julio de 2003.

También se considerará un día perdido cuando no se haya trabajado con la mitad de los alumnos.

Las escuelas de Jornada Simple que hayan tenido actividades pedagógicas en por lo menos un turno contarán ese día como día de clase. Por ejemplo: Día de elecciones, no hay clases el día siguiente en el turno mañana y si hay clases en el turno tarde: se contará un día de clases.

E.1. ¿EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA?

Sí	☐	Indicar las fuentes en funcionamiento	
No	☐		
Red Pública			☐
Grupo electrógeno			☐
Panel fotovoltaico/solar			☐
Generador eólico			☐
Generador hidráulico			☐
Otro		☐	

E.2. INDIQUE SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES DE USO.

Indique con una cruz si existe en el establecimiento el equipamiento que se detalla. En caso de que se disponga de alguno de ellos, indicar además si hay unidades del mismo disponibles en la biblioteca.

Indicar equipamiento:	Establecimiento		Biblioteca	
	Sí	No	Sí	No
Televisor	☐	☐	☐	☐
Sistema multimedia o Cañón	☐	☐	☐	☐
Scanner	☐	☐	☐	☐
Cámara de video para computadora (webcam)	☐	☐	☐	☐
Reproductor de CD	☐	☐	☐	☐
Reproductor de DVD	☐	☐	☐	☐
Impresora	☐	☐	☐	☐
Equipo emisor de radio AM/FM	☐	☐	☐	☐
Equipo receptor Televisión Digital Abierta	☐	☐	☐	☐
Servidor para uso escolar	☐	☐	☐	☐

E.3. EL ESTABLECIMIENTO ¿TIENE COMPUTADORAS EN FUNCIONAMIENTO?

Sí	☐
No	☐

Consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.
En **TOTAL** contarlas una sola vez a cada una de ellas.

En total: consignar el total de computadoras en el establecimiento, independientemente de los niveles que las usan. Si algunas computadoras son usadas por más de un nivel, consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.

-Si alguna de las computadoras detalladas en total se encuentra en la biblioteca, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

Computadoras de escritorio en funcionamiento por nivel y uso	Cantidad de computadoras					Biblioteca
	Total	Inicial	Primario / EGB 1 y 2	EGB 3	Secundario / Polimodal	
Con fines administrativos exclusivamente						
Con fines pedagógicos exclusivamente						
Ambos tipos de fines						
Netbook y Notebook	Total	Inicial	Primario / EGB 1 y 2	EGB 3	Secundario / Polimodal	Biblioteca
Para uso de Alumnos						
Para uso de los Docentes/ Bibliotecarios						

E.4. SEÑALE QUÉ TIPO DE SOFTWARE SE UTILIZA EN EL ESTABLECIMIENTO.

Tipo de software	Sí	No
Editor de sitios web	☐	☐
Software Educativo de Matemática	☐	☐
Software Educativo de Lengua	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Sociales	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Naturales	☐	☐
Software Educativo de otras áreas	☐	☐
Software Integral de Gestión de Bibliotecas	☐	☐

¿El software de la biblioteca es Aguapey?	☐	☐
---	--------------------------	--------------------------

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

E.5. ¿DISPONE DE SALA O LABORATORIO DE INFORMÁTICA?

Sí	☐
No	☐

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

* Puede marcar más de una opción.

E.6. ¿ESTÁN LAS COMPUTADORAS CONECTADAS EN RED?

Sí	☐
No	☐

E.7. ¿POSEE CONEXIÓN A INTERNET?

Sí	☐
No (PASAR A LA PREGUNTA E.14)	☐

E.8. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES *

Servicio	
Gratuito para la Escuela	☐
Pago por la Escuela	☐

E.9. ¿QUE ESPACIOS POSEEN CONEXIÓN A INTERNET? *

Servicio	
En el área de gestión/ administración	☐
En las aulas	☐
En la biblioteca/s	☐
En otro espacio del establecimiento	☐

E.10. ¿QUÉ TIPO DE CONEXIÓN TIENE? *

Conexión	
Telefónica	☐
Adsl	☐
Cable Módem	☐
Satelital	☐
Internet Móvil	☐
Otro Tipo	☐

E.11. ¿TIENE RESTRICCIONES EN EL TIEMPO DE USO?

Restricciones	
Sí	☐
No	☐

E.12. INDICAR LA CAUSA: *

No puede cubrir los costos	☐
Tiene una sola línea telefónica	☐
Otra	☐

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

D E.13. ¿SE REALIZAN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET?	Sí	No
	☐	☐
D E.14. ¿EL ESTABLECIMIENTO RECIBE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE ORGANISMOS ESTATALES (NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL)?	Sí	No
	☐	☐
D E.15. ¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN ESPACIO VIRTUAL (SITIO WEB INSTITUCIONAL, AULA VIRTUAL, BANCO DE INFORMACIÓN) PARA REUNIR MATERIALES DE USO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL PERSONAL DOCENTE?	Sí	No
	☐	☐
D E.16. ¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON PERSONAL PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA Y OTRO EQUIPAMIENTO?	Sí	No
	☐	☐



D E.17. SE TRATA DE:	Sí	No
Personal del establecimiento	☐	☐
Personal enviado por el nivel central	☐	☐
Otro tipo de servicio	☐	☐

Sistema de Gestión Escolar . Establecimiento

D S.1. EMPLEA ALGÚN SISTEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:

Sí	☐	Indique el tipo de Sistema de gestión escolar que emplea:	Sí
No	☐	1- Provisto por el Ministerio de Educación	☐
		2- Otro sistema desarrollado por terceros	☐
		3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	☐
		4- Planilla de cálculo	☐

Se entiende por **sistema informatizado de gestión escolar** a la metodología que usa medios electrónicos para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asistencia, altas y bajas del personal, etc.)

Nombre:.....
.....
.....
.....

RA2014

1. Título II. Capítulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles —la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior—, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,

b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

2. La Educación Artística comprende:

a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.

b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.

c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorado en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a

asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Avá-Guaraní, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla/ Omapuaca/ Atacama, Mapuche (Mapuche), Mbyá-Guaraní, Mocoví, Ona (Selk'nam), Pilagá, Ranquel (Rankulche), Tapieté (Tapiy), Tehuelche (Aoniken), Toba (Qomlek), Tonocoté, Tupí-Guaraní, Wichí.

Lenguas indígenas:

Avá Guaraní, Aymara, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Guaraní correntino, Huarpe, Mapuche (Mapudungun), Mbyá Guaraní, Mocoví, Quechua, Quichua santiagueño, Pilagá, Tehuelche, Toba (Qom), Tupí Guaraní, Wichí, variedades dialectales regionales tanto de estas lenguas como del castellano

7. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capítulo III

Información y evaluación del sistema educativo

ARTÍCULO 94: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Su establecimiento comparte el edificio con:

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique el nombre de dichos establecimientos a continuación:

1

2

3

4

5

6

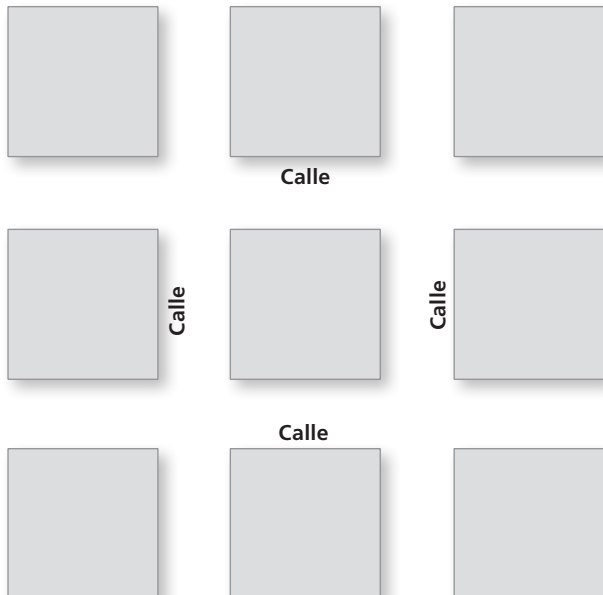
7

8

9

10

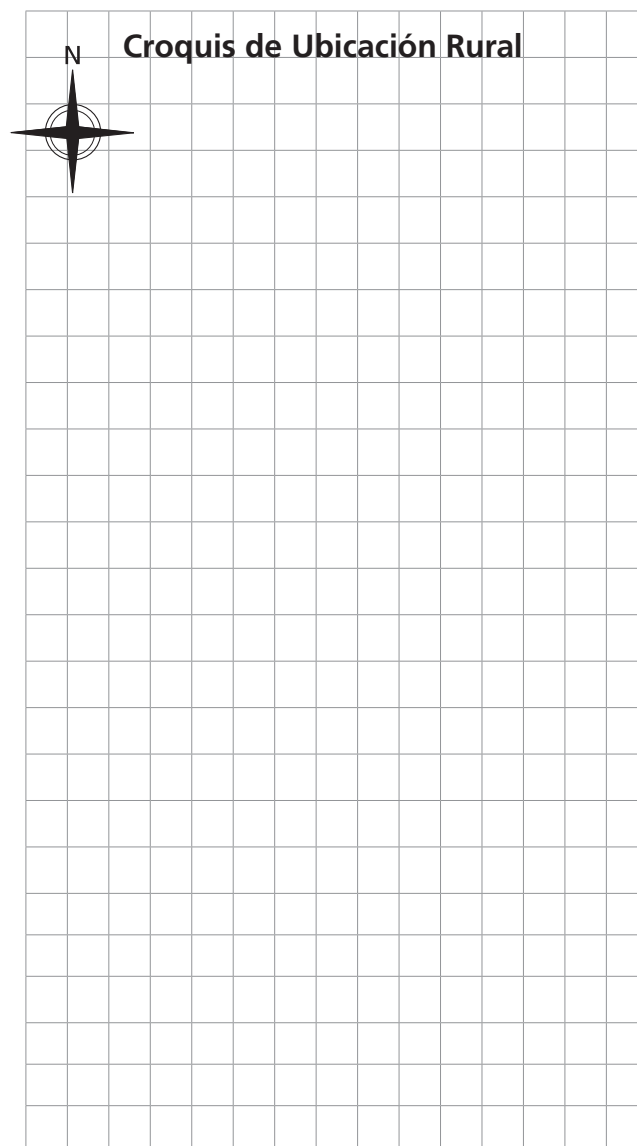
Croquis de Ubicación Urbana



Complete las 4 (cuatro) calles de la manzana donde se localiza la escuela e indique con una cruz o flecha el punto de acceso al mismo para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

En el caso de que el establecimiento no se encuentre en una manzana del ejido urbano o no posea calles que lo circunden completar o adjuntar un croquis, consignando los datos relevantes o referencias como rutas, ferrocarriles, paraje o localidades cercanas, cursos de agua, etc. e indicar a qué distancia se encuentran de la escuela.

Ejemplo: 15 km al norte de la Ruta Nacional N° 22, al este, a 8 km del río Limay, al oeste 700 metros de la vía que une las ciudades de Neuquén con Zapala, al sur, a 8 km por la ruta provincial N° 70 de la ciudad de Zapala. (Consignar hasta en 250 caracteres)



Información de la Sede o Anexo del Establecimiento

Educación Común con EGB 3

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

Consignar sólo en el caso de que fuera distinto al anterior

3. DOMICILIO POSTAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal			
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral derecha				
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio				
Referencia	Localidad o paraje				
¿Pertenece al Director?	☐	¿Pertenece a una escuela cabecera?	☐	Otro	☐
Consignar:					

4. CONFECCIONÓ ESTE CUADERNILLO

Apellido	Nombre	Horario en el que se desempeña	Cargo
Dirección de correo electrónico @			

5. DATOS DEL DIRECTOR

Apellido		Nombre
Tipo Documento	Número Documento	CUIT / CUIL
Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad
Teléfono	Dirección de correo electrónico @	

Firma y sello
